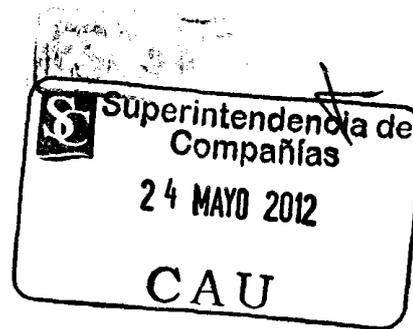


Quito DM, 21 de mayo 2012
FV 004/12



Quito
Al d/c/p

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que se transfirieron participaciones sociales de la compañía FORESTVIDA CIA. LTDA de la siguiente forma:

(i) El Ingeniero Luis Fernando Jara Navarro cedió trescientas ochenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de trescientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América a favor de la compañía de responsabilidad limitada FACE THE FUTURE B.V., organizada y existente bajo las leyes de Holanda;

(ii) El Ingeniero Luis Fernando Jara Navarro cedió dieciséis participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de dieciséis dólares de los Estados Unidos de América, a favor de la compañía PROGRAMA FACE DE FORESTACION (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A.;

(iii) El Abogado Gonzalo Xavier Valarezo Fernandez de Cordova cedió dos participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de dos dólares de los Estados Unidos de América, a favor de la compañía PROGRAMA FACE DE FORESTACION (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A.; y,

(iv) El Doctor Mauricio Fernando del Pozo Contreras cedió dos participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de dos dólares de los Estados Unidos de América, a favor de la compañía PROGRAMA FACE DE FORESTACION (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A.-

Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la compañía de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 400,00), queda distribuido de la siguiente manera:

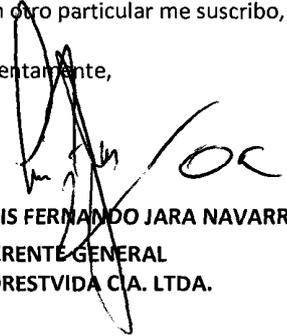
a) **FACE THE FUTURE B.V.** con trescientas ochenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de trescientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América.

b) **PROGRAMA FACE DE FORESTACION (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A.** con veinte participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de América.

Para los fines legales pertinentes, acompaño la tercera copia certificada de la Escritura Pública de la Cesión de Participaciones referida, celebrada ante el Notario Decimo Septimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, el 12 de Marzo del año 2012, marginada en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 18 de mayo del 2012, al margen de la inscripción correspondiente a la Constitución de la compañía FORESTVIDA CIA. LTDA.

Sin otro particular me suscribo,

Atentamente,


LUIS FERNANDO JARA NAVARRO
GERENTE GENERAL
FORESTVIDA CIA. LTDA.

Ingresado copia de participaciones, e admitido
oclura foria
31/05/2012


NOTARIA DECIMO SEPTIMA

ACLARATORIA Y RECTIFICACION

OTORGADA POR:

SRES. LUIS FERNANDO JARA NAVARRO; GONZALO XAVIER VALAREZO
FERNANDEZ DE CORDOVA y MAURICIO FERNANDO DEL POZO CONTRERAS

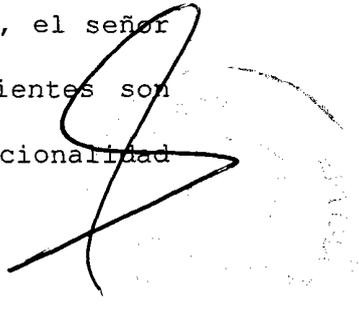
CUANTIA: INDETERMINADA

Hjml.

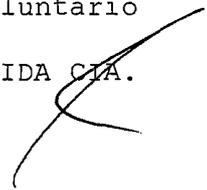
DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes **VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE**, ante mí Doctor **REMIGIO POVEDA VARGAS**, Notario Público Décimo Séptimo del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, los señores:

1.1.- Por sus propios y personales derechos, el señor LUIS FERNANDO JARA NAVARRO; **1.2.-** Por sus propios y personales derechos, el señor GONZALO XAVIER VALAREZO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA; **1.3.-** Por sus propios y personales derechos, el señor MAURICIO FERNANDO DEL POZO CONTRERAS; Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados y nacionalidad

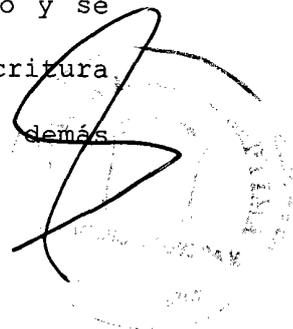


ecuatoriana, a excepción del señor Luis Fernando Jara que es divorciado y de nacionalidad colombiana, todos domiciliados en la ciudad de Quito, civilmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar la presente de aclaratoria y rectificatoria de la escritura de constitución de la compañía FORESTVIDA CIA. LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, los señores: **1.1.-** Por sus propios y personales derechos, el señor LUIS FERNANDO JARA NAVARRO; **1.2.-** Por sus propios y personales derechos, el señor GONZALO XAVIER VALAREZO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA; **1.3.-** Por sus propios y personales derechos, el señor MAURICIO FERNANDO DEL POZO CONTRERAS; Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados y nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Luis Fernando Jara que es divorciado y de nacionalidad colombiana, todos domiciliados en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **2.1.** Mediante escritura pública celebrada el tres de junio del dos mil once ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Decimo Séptimo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de agosto del dos mil once, se constituyó la compañía FORESTVIDA CIA. LTDA.- **2.2.** Por un error involuntario en la escritura de constitución de la compañía FORESTVIDA CIA.



3

LTDA., se estableció que uno de los socios que comparecían al otorgamiento de dicha escritura, el Ingeniero Luis Fernando Jara Navarro es de estado civil casado cuando en realidad tiene estado civil divorciado conforme consta de la copia de la cedula de identidad que consta como habilitante en la referida escritura de constitución.- **TERCERA: ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA.**- Con estos antecedentes, los comparecientes aclaran y rectifican la parte pertinente de la escritura de constitución de la compañía FORESTVIDA CIA. LTDA. detallada en el numeral dos punto uno de la clausula segunda del presente instrumento, en el sentido de que el estado civil correcto del Ingeniero Luis Fernando Jara Navarro es divorciado conforme consta de la copia de la cedula de identidad que consta como habilitante en la referida escritura de constitución.- Se dejan constancia que la presente aclaratoria y rectificatoria, no reforma ni modifica en ninguna parte, el estatuto social de la compañía FORESTVIDA CIA. LTDA. ya que solo se la realiza en referencia al estado civil de uno de los comparecientes en dicho instrumento.- **CUARTA: MARGINACION.**- De la presente escritura de aclaración y rectificación, se sentará razón al margen de la inscripción del Registro Mercantil del Cantón Quito, de fecha cinco de agosto del dos mil once, referente a la constitución de la compañía FORESTVIDA CIA. LTDA., así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de fecha tres de junio del dos mil once, en el respectivo protocolo de la Notaria Décima Séptima del Cantón Quito y se sentará razón de esta marginación en la presente escritura pública.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás

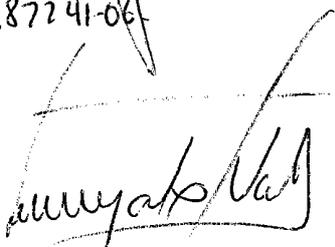
A large, stylized handwritten signature in black ink is written over a circular notary stamp. The stamp is partially obscured by the signature but appears to contain text around its perimeter, likely identifying the notary and their office.

cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura.-
".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Doctor Fernando del Pozo Contreras, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil seiscientos treinta y siete. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-



ING. LUIS FERNANDO JARA NAVARRO

c.c. 17187241-06



ABG. GONZALO XAVIER VALAREZO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA

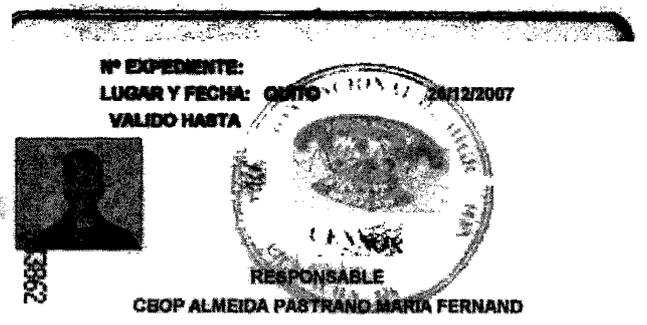
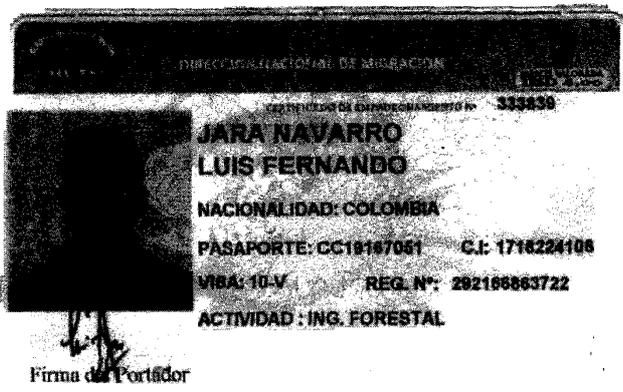
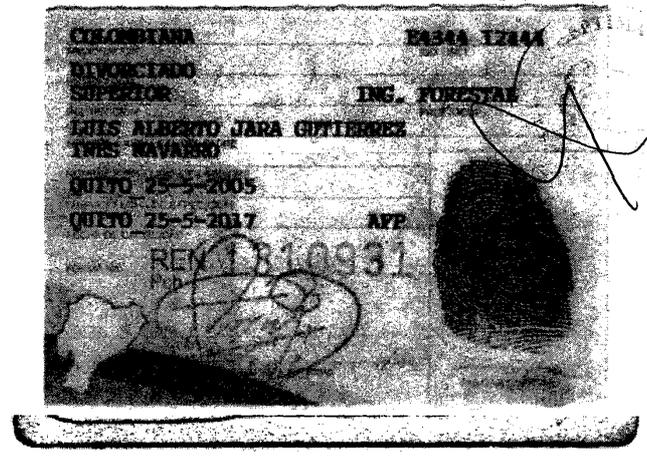
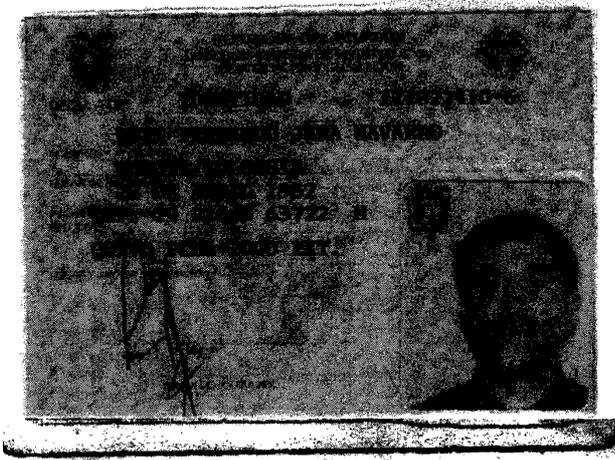
c.c. 1704908845



DR MAURICIO FERNANDO DEL POZO CONTRERAS

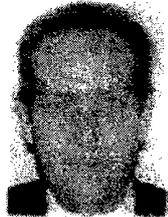
c.c. 1706579420





REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
CENTRO DE ACCION Y CREDITO ELECTORAL



LEDA Y DE CIUDADANIA **170490884-5**

APELLIDOS Y NOMBRES **VALAREZO FERNANDEZ DE CORDOVA
GONZALO XAVIER**

LUGAR DE NACIMIENTO

**PICHINCHA
QUITO
SANTA FRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO **1987-05-22**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
**MARIA VERONICA
ARIAS CABANILLA**



INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION OCUPACION **EMPLEADO PRIVADO**

NOMBRES DEL PADRE

VALAREZO GONZALO

Y NOMBRES DE LA MADRE

FERNANDEZ DE CORDOVA MACANERA

FECHA DE EXPEDICION

QUITO

2011-06-08

FECHA DE EXPIRACION

2021-06-08

V444V4442



CNE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

367-0092
NÚMERO

1704908845
CÉDULA

**VALAREZO FERNANDEZ DE CORDOVA
GONZALO XAVIER**

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTON

BENALCAZAR

PARROQUIA

PARROQUIA

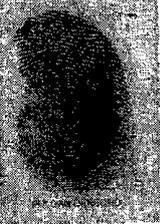
ZONA

EJECUTIVA (ET) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CUIDADANIA 170657342-0
 DEL POZO CONTRERAS MAURICIO FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/CHINACALLE
 31 OCTUBRE 1972
 0215 0116 16302 N
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SURCAY 1972




EDUATORIANA ***** V2193VI222
 CASADO VALERIA ALEJANDRA PERA CHAVEZ
 SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
 LUIS OSWALDO DEL POZO
 MARIA CORNEJOS
 QUITO 22/01/2010
 22/01/2022
 REN 2274316



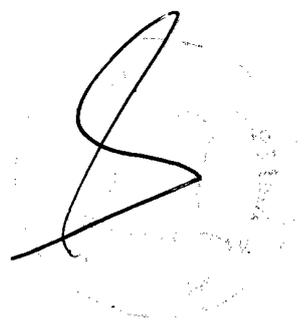
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 112-0008 1706573420
 NUMERO CEDULA

DEL POZO CONTRERAS MAURICIO
 FERNANDO

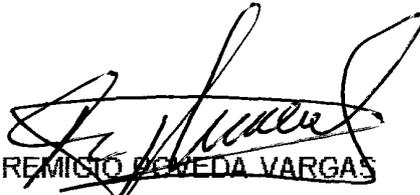
PROVINCIA QUITO
 CANTON
 CUMBAYA PARRCQUIA



REPRESNTA (B) DE LA JUNTA



Se otorgó, ante mí el Notario la presente escritura pública de: ACLARATORIA Y RECTIFICACIÓN, otorgada por: SR. LUIS FERNANDO JARA NAVARRO Y OTROS; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al diez de mayo del dos mil doce.



DR. REMIGIO BERREDÁ VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO





Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: constitución de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA FORESTVIDA CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el tres de junio del dos mil once, de su escritura pública de: ACLARATORIA Y RECTIFICACION DE ESTE CONTRATO, otorgada por: SRES. LUIS FERNANDO JARA NAVARRO Y OTROS., celebrada en esta Notaria, el veinte de abril del dos mil doce.-
Quito a, once de mayo del dos mil doce.-



Notaria 17

DR. REMIGIO PAVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Guacá Ecu.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



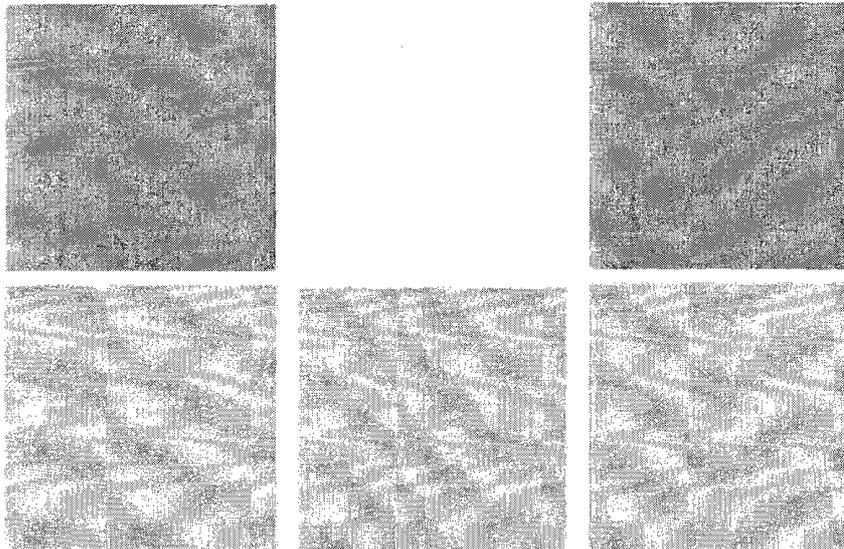
ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2637 del Registro Mercantil de cinco de agosto del año dos mil once, a fs 2329, Tomo 142.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública **ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA** de la Escritura de **CONSTITUCIÓN** de la Compañía “ **FORESTVIDA CIA. LTDA.** ”, en lo que corresponde al estado civil del SR. LUIS FERNANDO JARA NAVARRO, Escritura Pública Aclaratoria y Rectificatoria, otorgada el 20 de abril del 2.012, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS.-** Quito, a quince de mayo del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: 6



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

SRES. LUIS FERNANDO JARA NAVARRO; GONZALO XAVIER VALAREZO
FERNANDEZ DE CORDOVA y MARIA VERONICA ARIAS CABANILLA; MAURICIO
FERNANDO DEL POZO CONTRERAS y VALERIA ALEJANDRA PEÑA CHAVEZ

A FAVOR DE :

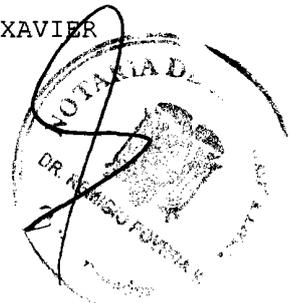
FACE THE FUTURE B.V. y PROGRAMA FACE DE FORESTACION (PROFAFOR)
DEL ECUADOR S.A.

CUANTIA: USD 400,00

Hjml.

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes **DOCE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE**, ante mí Doctor **REMIGIO POVEDA VARGAS**, Notario Público Décimo Séptimo del cantón Quito, comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública: 1.1. Por una parte: 1.1.1.- Por sus propios y personales derechos, el señor Ingeniero LUIS FERNANDO JARA NAVARRO; 1.1.2.- Por sus propios y personales derechos, los cónyuges señores GONZALO XAVIER



VALAREZO FERNANDEZ DE CORDOVA y MARIA VERONICA ARIAS CABANILLA;

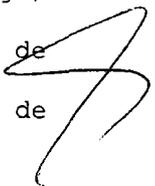
y, 1.1.3.- Por sus propios y personales derechos, los cónyuges señores MAURICIO FERNANDO DEL POZO CONTRERAS y VALERIA ALEJANDRA PEÑA CHAVEZ; a quienes individual o conjuntamente se les denominara como "LOS CEDENTES"; y, 1.2.

Por otra parte: 1.2.1.- La compañía de responsabilidad limitada FACE THE FUTURE B.V., organizada y existente bajo las leyes de Holanda, legal y debidamente representada por su apoderado especial, señor Doctor Juan Carlos Gallegos Happle conforme consta del poder especial que se adjunta como documento habilitante; y, 1.2.2.- La compañía PROGRAMA FACE DE

FORESTACION (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A., organizada y existente bajo las leyes de Ecuador, legal y debidamente representada por su Presidente , señor Ingeniero Luis Fernando Jara Navarro conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; a las cuales individual o conjuntamente se les denominara como "LOS CESIONARIOS".- Los

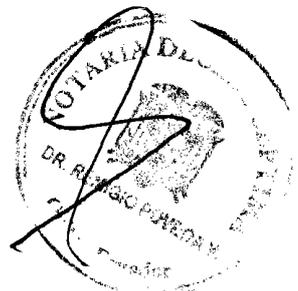
comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados y nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Luis Fernando Jara que es divorciado y de nacionalidad colombiana, todos domiciliados en la ciudad de Quito, civilmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el

Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar la presente de transferencia de participaciones de la compañía FORESTVIDA CIA. LTDA., de



conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública: **1.1.** Por una parte: **1.1.1.-** Por sus propios y personales derechos, el señor Ingeniero LUIS FERNANDO JARA NAVARRO; **1.1.2.-** Por sus propios y personales derechos, los cónyuges señores GONZALO XAVIER VALAREZO FERNANDEZ DE CORDOVA y MARIA VERONICA ARIAS CABANILLA; y, **1.1.3.-** Por sus propios y personales derechos, los cónyuges señores MAURICIO FERNANDO DEL POZO CONTRERAS y VALERIA ALEJANDRA PEÑA CHAVEZ; a quienes individual o conjuntamente se les denominara como "**LOS CEDENTES**"; y, **1.2.** Por otra parte: **1.2.1.-** La compañía de responsabilidad limitada FACE THE FUTURE B.V., organizada y existente bajo las leyes de Holanda, legal y debidamente representada por su apoderado especial, señor Doctor Juan Carlos Gallegos Happle conforme consta del poder especial que se adjunta como documento habilitante; y, **1.2.2.-** La compañía PROGRAMA FACE DE FORESTACION (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A., organizada y existente bajo las leyes de Ecuador, legal y debidamente representada por su Presidente, señor Ingeniero Luis Fernando Jara Navarro conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; a las cuales individual o conjuntamente se les denominara como "**LOS CESIONARIOS**".- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados y nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Luis Fernando Jara que es divorciado y de nacionalidad colombiana, todos domiciliados en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.** Mediante escritura pública celebrada el tres de junio del dos mil once



ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Decimo Séptimo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de agosto del dos mil once, se constituyó la compañía FORESTVIDA CIA. LTDA.- 2.2. A la presente fecha, el capital social de la compañía esta distribuido de la siguiente forma: **a)** LUIS FERNANDO JARA NAVARRO con trescientas noventa y seis participaciones sociales de un dólar cada una; **b)** GONZALO VALAREZO FERNANDEZ DE CORDOVA con dos participaciones sociales de un dólar cada una; **c)** FERNANDO DEL POZO CONTRERAS por sus propios derechos con dos participaciones sociales de un dólar cada una.-

TERCERA: RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía FORESTVIDA CIA. LTDA, reunida el tres de enero del dos mil doce, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de la totalidad del capital social, autorizar a los señores Gonzalo Valarezo, Luis Fernando Jara y Fernando del Pozo para que cedan sus participaciones sociales a favor de las compañías PROGRAMA FACE DE FORESTACION (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A. y Face the Future B.V., en la forma que se detalla en la clausula cuarta de este instrumento.- **CUARTA: TRANSFERENCIA DE**

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía FORESTVIDA CIA. LTDA., celebrada el tres de enero del dos mil doce, se transfieren participaciones sociales de la mencionada compañía de la siguiente forma: **(i)** El Ingeniero Luis Fernando Jara Navarro cede trescientas ochenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un



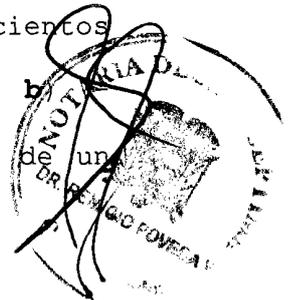
valor total de trescientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América a favor de la compañía de responsabilidad limitada FACE THE FUTURE B.V., organizada y existente bajo las leyes de Holanda; (ii) El Ingeniero Luis Fernando Jara Navarro cede dieciséis participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de dieciséis dólares de los Estados Unidos de América, a favor de la compañía PROGRAMA FACE DE FORESTACION (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A.; (iii) El Abogado Gonzalo Xavier Valarezo Fernandez de Cordova cede dos participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de dos dólares de los Estados Unidos de América, a favor de la compañía PROGRAMA FACE DE FORESTACION (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A.; y, (iv) El Doctor Mauricio Fernando del Pozo Contreras cede dos participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de dos dólares de los Estados Unidos de América, a favor de la compañía PROGRAMA FACE DE FORESTACION (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A.- Los Cesionarios antes referidos aceptan la transferencia de las participaciones sociales cedidas en la forma antes detallada, que se realizan a su favor.- **QUINTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL.-** .- Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la compañía de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 400,00), queda distribuido de la siguiente manera: a) FACE THE FUTURE B.V. con trescientas ochenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de trescientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América. b) PROGRAMA FACE DE FORESTACION (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A. con veinte participaciones sociales de un



6

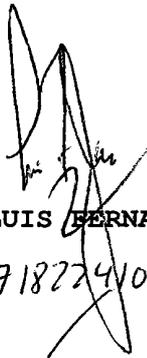
dólar cada una, por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de América.- **SEXTA: ACEPTACION.**- Los Cedentes y Los Cesionarios dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones. Los Cesionarios manifiestan además que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto declaran que no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley.- **SEPTIMA: AUTORIZACION.**- Las señoras Maria Veronica Arias Cabanilla y Valeria Peña Chavez en sus calidades de cónyuges de los señores Gonzalo Valarezo Fernandez de Cordova y Fernando del Pozo Contreras respectivamente, autorizan expresamente a sus cónyuges para que realicen la transferencia de dominio de las participaciones sociales que son de su propiedad en la forma antes referida.- **OCTAVA: MARGINACION.**- De la presente transferencia de participaciones, se sentará razón al margen de la inscripción del Registro Mercantil del Cantón Quito, de fecha cinco de agosto del dos mil once, referente a la constitución de la compañía FORESTVIDA CIA. LTDA., así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de fecha tres de junio del dos mil once, en el respectivo protocolo de la Notaria Décima Séptima del Cantón Quito y se sentará razón de estas marginaciones en la presente escritura pública de transferencia de participaciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura.".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se

de la siguiente forma: (i) El Ingeniero Luis Fernando Jara Navarro cede trescientas ochenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de trescientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América a favor de la compañía de responsabilidad limitada FACE THE FUTURE B.V., organizada y existente bajo las leyes de Holanda; (ii) El Ingeniero Luis Fernando Jara Navarro cede dieciséis participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de dieciséis dólares de los Estados Unidos de América, a favor de la compañía PROFAFOR CIA. LTDA.; (iii) El Abogado Gonzalo Xavier Valarezo Fernandez de Cordova cede dos participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de dos dólares de los Estados Unidos de América, a favor de la compañía PROFAFOR CIA. LTDA.; y, (iv) El Doctor Mauricio Fernando del Pozo Contreras cede dos participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de dos dólares de los Estados Unidos de América, a favor de la compañía PROFAFOR CIA. LTDA.- Los Cesionarios antes referidos aceptan la transferencia de las participaciones sociales cedidas en la forma antes detallada, que se realizan a su favor.- **QUINTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL.-** .- Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la compañía de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 400,00), queda distribuido de la siguiente manera: a) FACE THE FUTURE B.V. con trescientas ochenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de trescientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América. b) PROFAFOR CIA. LTDA con veinte participaciones sociales de un



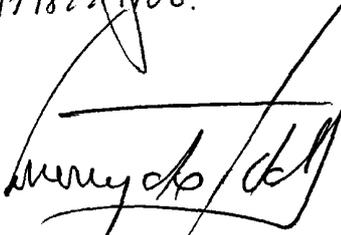
dólar cada una, por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de América.- **SEXTA: ACEPTACION.**- Los Cedentes y Los Cesionarios dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones. Los Cesionarios manifiestan además que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto declaran que no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley.- **SEPTIMA: AUTORIZACION.**- Las señoras Maria Veronica Arias Cabanilla y Valeria Peña Chavez en sus calidades de cónyuges de los señores Gonzalo Valarezo Fernandez de Cordova y Fernando del Pozo Contreras respectivamente, autorizan expresamente a sus cónyuges para que realicen la transferencia de dominio de las participaciones sociales que son de su propiedad en la forma antes referida.- **OCTAVA: MARGINACION.**- De la presente transferencia de participaciones, se sentará razón al margen de la inscripción del Registro Mercantil del Cantón Quito, de fecha cinco de agosto del dos mil once, referente a la constitución de la compañía FORESTVIDA CIA. LTDA., así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de fecha tres de junio del dos mil once, en el respectivo protocolo de la Notaria Décima Séptima del Cantón Quito y se sentará razón de estas marginaciones en la presente escritura pública de transferencia de participaciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura.-".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habitantes que se

incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Doctor Fernando del Pozo Contreras, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil seiscientos treinta y siete. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-



ING. LUIS FERNANDO JARA NAVARRO

c.c. 1718224106.



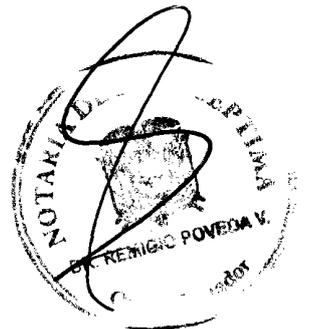
ABG. GONZALO XAVIER VALAREZO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA

c.c. 170990884-5



DRA. MARIA VERONICA ARIAS CABANILLA

c.c. 1705406674



Mauricio Del Pozo

DR MAURICIO FERNANDO DEL POZO CONTRERAS

c.c. 1706579420

Valeria Peña

ECON. VALERIA ALEJANDRA PEÑA CHAVEZ

c.c. 1711125701

Juan Carlos Gallegos Happle

DR. JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE

c.c. 1705337922

JF No me
J. Happle

8

Quito, 5 de julio de 2011.

**Ingeniero
Luis Fernando Jara Navarro
Ciudad.-**

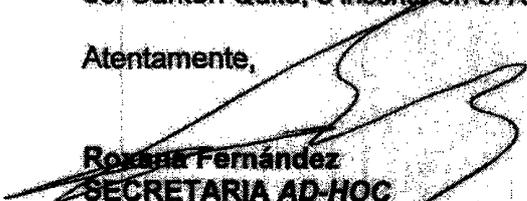
De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PROGRAMA FACE DE FORESTACIÓN (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A., en sesión realizada en esta fecha, eligió a usted como PRESIDENTE de la misma, para el periodo estatutario de UN AÑO, contado a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado. Sus principales atribuciones y deberes constan detallados en los artículos 17, 18 Y 19 del Estatuto Social.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía PROGRAMA FACE DE FORESTACIÓN (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito el 28 de mayo de 1993, ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el uno de julio de 1993.

Atentamente,


**Roxana Fernández
SECRETARIA AD-HOC**

En Quito, a 5 de julio de 2011, acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía PROGRAMA FACE DE FORESTACIÓN (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A., para el cual he sido elegido. Mi nacionalidad es colombiana con cédula de identidad número 171822410-6, domiciliado en la ciudad de Quito.


Luis Fernando Jara Navarro

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **190154** del Registro



de Nombramientos Tomo No. **142**

Fecha a **13 JUL 2011**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Rodi Goybor
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE INTERIORES
CORPORACIÓN COLOMBIANA DE IDENTIFICACIÓN

IDENTIDAD 171822410-6

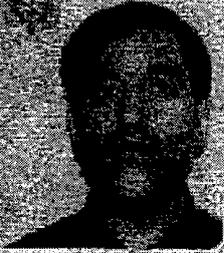
LOIS FERNANDO JARA NAVARRO

BOGOTÁ/COLOMBIA

22 DE ABRIL 1952

SEX 29 20688 63722 M

QUITO PCHB-2000 INT



COLOMBIANA E1344 1244

UNIVERSIDAD SUPERIOR ING. FORESTAL

LOIS REBERGO JARA GUTIERREZ

INES NAVARRO

QUITO 25-5-2005

QUITO 25-5-2017 AFB

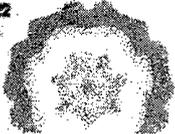




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL



CÉDULA DE CIUDADANÍA **170490884-5**
 APELLIDOS Y NOMBRES
**VALAREZO FERNÁNDEZ DE CORDOVA
 GONZALO XAVIER**
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA FÉSCA
 FECHA DE NACIMIENTO **1967-05-22**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
**MARIA VERONICA
 ARIAS CABANILLA**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VALAREZO GONZALO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **FERNANDEZ DE CORDOVA MACARENA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-08
2021-05-08

V4444V4442



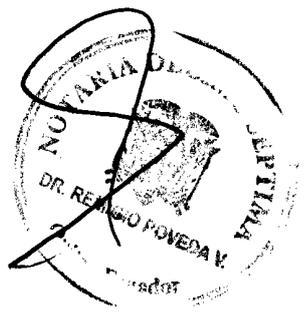
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

367-0092 **1704908845**
 NÚMERO CÉDULA

**VALAREZO FERNANDEZ DE CORDOVA
 GONZALO XAVIER**

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENALCAZAR ZONA
 PARROQUIA

[Signature]
 E) PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA



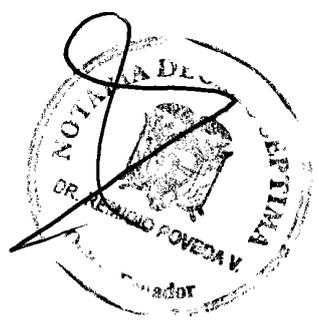
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CIUDADANIA 170657972-G
 DEL POZO CONTRERAS MAURICIO FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE
 31 OCTUBRE 1972
 COTI 0118 16502 H
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1972



ECUATORIANA ***** V2139V122E
 CASADO VALERIA ALEJANDRA PERA CHAVEZ
 SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
 LETIS USUALDO DEL POZO
 MARIA CONTRERAS
 QUITO 22/01/2010
 SE/01/2008
 REN 2274316


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 112-0008 1706579720
 NUMERO CEDULA
 DEL POZO CONTRERAS MAURICIO
 FERNANDO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CIBASUYA

 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

Ciudadano 17117570-1

PENA CHAVEZ VALERIA ALEJANDRA
 PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ
 DE JUNIO 1977
 066 10388 F
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1977

Valeria Pena

EQUATORIANA 17117570-1 E43851628

DESARROLLO MAURICIO FERNANDO DEL ROSO C
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 MANUEL TENACIO PENA
 TALLA ELIZABETH CHAVEZ
 09/02/2008

REN 2707628

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

001-0019 171175701
 NUMERO GEDULA

PENA CHAVEZ VALERIA ALEJANDRA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CUMBAYA ZONA
 PARRQUJA

Manuel Tenacio Pena
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Señores
Gallegos, Valarezo & Neira
Av. Amazonas 4080 y Av. Naciones Unidas
Edificio Puerta del Sol, Torre Este
4to Piso, Oficina 405
QUITO, Ecuador

Your reference
PROFAFOR S.A.-

Our referente

Author
DS

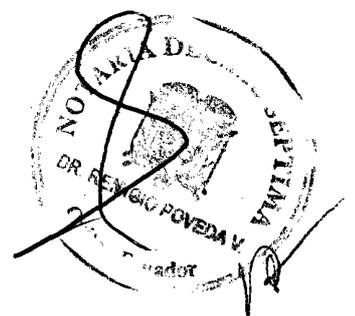
Direct line
+31 10 754 20 50

Subject
PODER ESPECIAL

Date
Enero 25, 2012

La compañía **FACE THE FUTURE B.V.** [en adelante "LA PODERDANTE"], sociedad mercantil LIMITADA organizada y existente bajo las leyes de Los Países Bajos, representada legalmente por B-EARTH B.V. sociedad creada y existente bajo las leyes de Los Países Bajos, a su vez representada por el señor Denis Martijn Sliker, confiere Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del Doctor Juan Carlos Gallegos Happle, con el propósito de que el Apoderado, pueda a nombre y en representación de La Poderdante hacer los siguientes actos:

a) Aceptar la cesión de participaciones sociales de la compañía FORESTVIDA CIA. LTDA. que serán transferidas a favor de la compañía **FACE THE FUTURE B.V.** por parte de los señores LUIS FERNANDO JARA NAVARRO y/o GONZALO VALAREZO FERNANDEZ DE CORDOVA y/o MAURICIO FERNANDO DEL POZO CONTRERAS, pudiendo para este efecto firmar el correspondiente contrato de cesión y transferencia de participaciones sociales, ya sea éste un contrato privado o una escritura pública, sin limitación alguna;



Face



the Future

b) Suscribir todos los instrumentos públicos o privados que sean necesarios para perfeccionar y legalizar la transferencia de participaciones sociales antes referida que se realizara a favor de la Poderdante.-

Dado en Rotterdam, Holanda a los 25 días del mes de Enero del 2012.

Denis Sliker
B-EARTH B.V.
Representante Legal
Face the Future B.V.

Seen for the legalization of the signature of:

Mr. D. M. Sliker

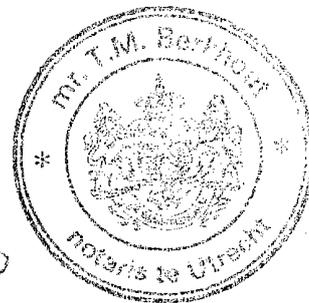
Born in: Dordrecht on: June 2, 1974

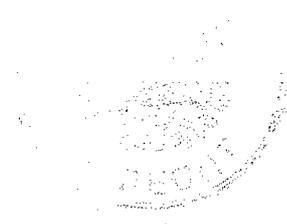
Holder of a: driver's license

With number: 3307617000

By me mr. Saskia Geertuda Constantia Maria van den Eerenbeemt, candidate civil law notary, deputizing for Tecla Maria Berkhout, civil law notary practising in Utrecht.

Utrecht, February 1, 2012





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

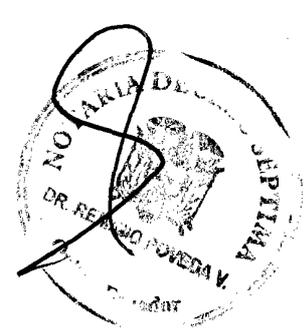
1. Country: The Netherlands
This public document
2. has been signed by:
mr. S.G.C.M. van den Eerenbeemt
3. acting in the capacity of:
candidate notary
4. bears the seal/stamp of:
mr. T.M. Berkhout notaris te Utrecht

Authenticated

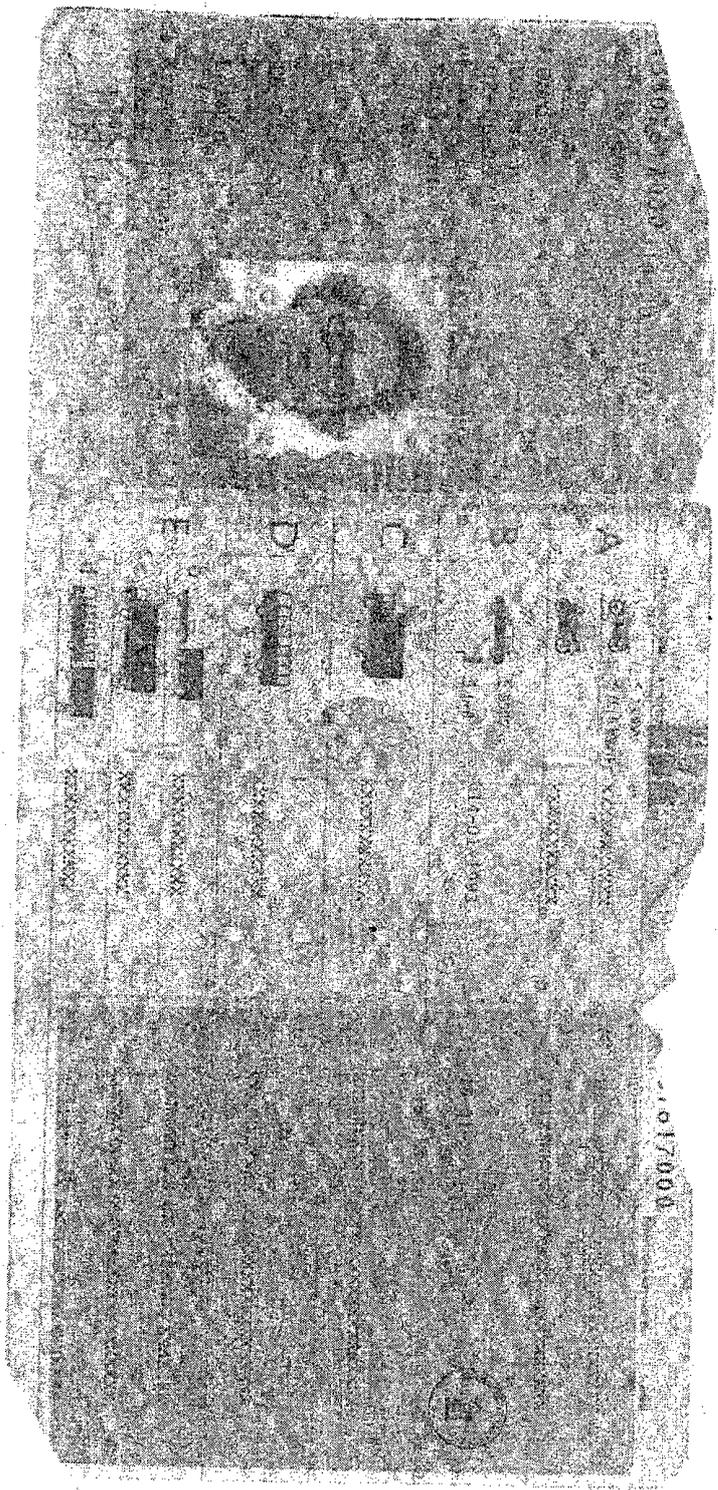
5. at Utrecht,
6. 01 February 2012
7. by the registrar of the courts of first instance of Utrecht
8. no. 12/212
9. Stamp
10. Signature




M.H. Hewitt



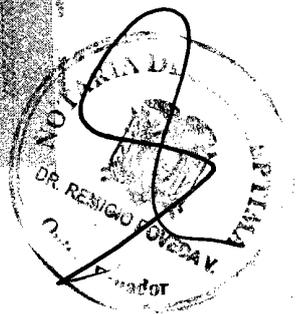
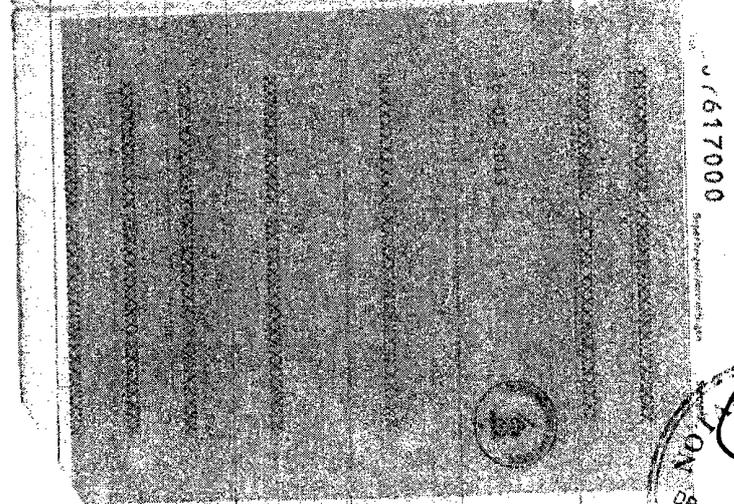
[Handwritten signature]



given: *[Handwritten signature]*
Whitell, 25-06-2009



A	 5 016 1V174g XXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXX
B	 1 <1+8 3380 K <11-01-1993
C	 XXXXXXXXXXXXXXXXXX
D	 XXXXXXXXXXXXXXXXXX
E	a  XXXXXXXXXXXXXXXXXX b  XXXXXXXXXXXXXXXXXX c  XXXXXXXXXXXXXXXXXX d  XXXXXXXXXXXXXXXXXX



617000



Koninklijke Notariële
Beroepsorganisatie

VIS

Toetsingsgegevens

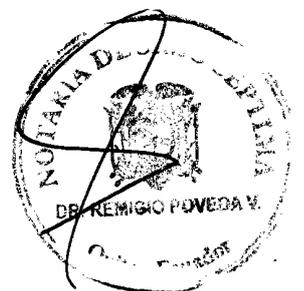
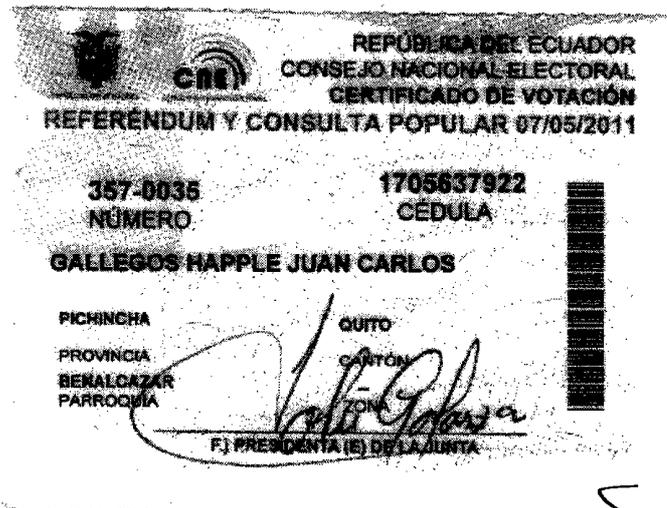
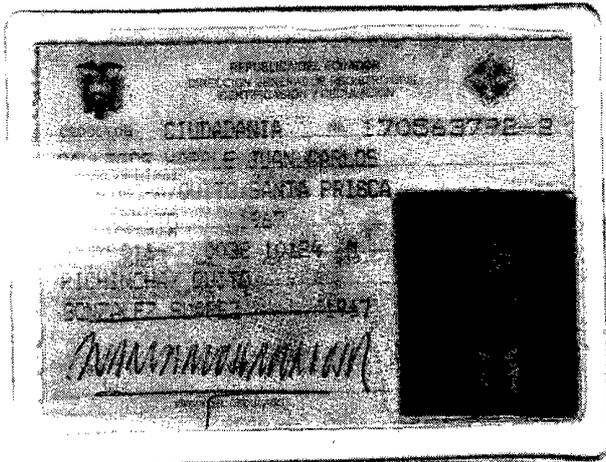
Referentie	
Debiteurnummer	102236
Verzenddatum	01-02-2012
Verzendtijd	13:36

Documentgegevens

Document type	Nederlands en buitenlands RIJBEWIJS
Land van uitgifte	Nederland
Documentnummer	3307617000

Resultaat toetsing

Status	het document staat NIET als vermist geregistreerd
--------	--



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA FORESTVIDA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a tres de enero del dos mil doce, en el domicilio de la Compañía situado en la Av. Amazonas N33-319 y Rumipamba, Edf Torre Carolina, oficina 301, de este cantón, Provincia del Pichincha, a las 09:00 horas, se reúne en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía **FORESTVIDA CIA. LTDA.:**

- a) LUIS FERNANDO JARA NAVARRO por sus propios derechos con 396 participaciones sociales de un dólar cada una;
- b) GONZALO VALAREZO FERNANDEZ DE CORDOVA por sus propios derechos con 2 participaciones sociales de un dólar cada una.
- c) FERNANDO DEL POZO por sus propios derechos con 2 participaciones sociales de un dólar cada una.

Preside esta Junta General el Abg. Gonzalo Valarezo en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Ing. Luis Fernando Jara, en su calidad de Gerente General.- El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía. En razón de que está presente todo el capital pagado de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE NUEVA SOCIA.- 2. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

Los socios presentes aprueban por unanimidad el orden del día y a continuación se pasa a conocer el primer punto, cual es:

1.- AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE NUEVA SOCIAS.- Toman la palabra los señores Gonzalo Valarezo, Luis Fernando Jara y Fernando del Pozo y manifiestan a la Junta General que es su deseo transferir a favor de las compañías "Programa Face de Forestacion (Profafor) del Ecuador S.A." [en adelante también referida como "PROFAFOR CIA. LTDA."] y la compañía FACE THE FUTURE B.V, en la forma que se determinara más adelante y además de mociona que se acepten como nuevas socias a dichas compañías.

Los socios presentes resuelven autorizar a los señores Gonzalo Valarezo, Luis Fernando Jara y Fernando del Pozo para que cedan sus participaciones sociales a favor de las compañías PROGRAMA FACE DE FORESTACION (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A. y FACE THE FUTURE B.V., y adicionalmente aceptan a las compañías PROGRAMA FACE DE FORESTACION (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A. y FACE THE FUTURE B.V como nuevas socias de la compañía.

2. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

Con la autorización antes referida, la Junta General aprueba que se realice la transferencia de participaciones de la siguiente manera:

(i) El Ing. Luis Fernando Jara Navarro cede trescientas ochenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de trescientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América a favor de la compañía de responsabilidad limitada FACE THE FUTURE B.V., organizada y existente bajo las leyes de Holanda.

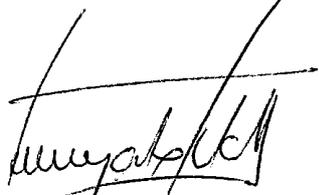
(ii) El Ing. Luis Fernando Jara Navarro cede dieciséis participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de dieciséis dólares de los Estados Unidos de América, a favor de la compañía PROFAFOR CIA. LTDA.

(iii) El Abg. Gonzalo Xavier Valarezo Fernandez de Cordova cede dos participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de dos dólares de los Estados Unidos de América, a favor de la compañía PROFAFOR CIA. LTDA.

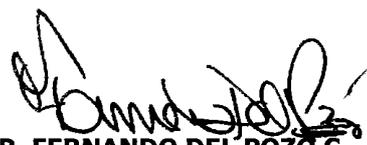
(iv) El Dr. Mauricio Fernando del Pozo Contreras cede dos participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de dos dólares de los Estados Unidos de América, a favor de la compañía PROFAFOR CIA. LTDA.

El Dr. Juan Carlos Gallegos en calidad de apoderado de la compañía FACE THE FUTURE B.V. y el Ing. Luis Fernando Jara en calidad de apoderado de la compañía PROFAFOR CIA. LTDA. aceptan las cesiones de participaciones que se realizan a favor de las compañías que representan.

Sin haber otro punto de que tratar y luego de 15 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 10:00, firmando para constancia los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-.


ABG. GONZALO VALAREZO
PRESIDENTE DE LA
JUNTA GENERAL
SOCIO


ING. LUIS FERNANDO JARA N.
SECRETARIO DE LA
JUNTA GENERAL
SOCIO


DR. FERNANDO DEL POZO C.
SOCIO



Se otorgó, ante mí el Notario la presente escritura pública de: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FORESTVIDA CIA. LTDA., otorgada por: SR. LUIS FERNANDO JARA NAVARRO Y OTROS, a favor de: COMPAÑÍA FACE THE FUTURE B.V. Y PROGRAMA FACE DE FORESTACIÓN (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al doce de marzo del dos mil doce.



[Handwritten signature]
DR. REMIGIO DOVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyds y Sucda Esq.
Dr. Remigio Doveda



Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- En esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FORESTVIDA CIA. LTDA., otorgada ante mí el Notario, el tres de junio del dos mil once, de su escritura pública de: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA MISMA COMPAÑÍA, otorgada por: SR. LUIS FERNANDO JARA NAVARRO Y OTROS, a favor de: COMPAÑÍA FACE THE FUTURE B.V. Y PROGRAMA FACE DE FORESTACIÓN (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A.; celebrada en esta Notaría el doce de marzo del dos mil doce.- Quito a, catorce de marzo del dos mil doce.



Notaria 17



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Suesco Esq.
Dr. Remigio Poveda

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2637 del REGISTRO MERCANTIL de cinco de agosto del dos mil once, a fs. 2329, Tomo 142, correspondiente a la Constitución de la compañía "FORESTVIDA CIA. LTDA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el doce de marzo del dos mil doce, ante el Notario Décimo, del cantón.- Quito, dieciocho de mayo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/



gistro de Datos Públicos
el Cantón Quito

